



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 071 -DG-HHV-2016

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 05 de Abril de 2016

Visto el Expediente: 15MP-16728-00, que contiene los documentos de termino de renovación de destaque 2015;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, Ley N° 27577, establecen las condiciones para el desplazamiento de personal;

Que, el artículo 254° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, establece el desplazamiento del servidor civil de carrera a una entidad distinta por un periodo que no deberá exceder de un año;

Que, mediante documento de visto el Abogado Andy Cristhopherson Carrasco Huamán, solicita emitir el acto administrativo de termino de destaque;

Que, por Resolución Directoral N° 288-DG-HHV-2014, de fecha 31 de diciembre 2014, se autorizo el desplazamiento temporal de renovación de destaque al Abogado Andy Cristhopherson Carrasco Huamán, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015, al Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con Resolución Jefatural N° 123-2015/IGSS, de fecha 20 de Abril del 2015, el Instituto de Gestión de Servicios de Salud designo al Abogado Andy Cristhopherson Carrasco Huamán, al cargo de Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo, Nivel F-3, a partir del 01 de Abril del 2015;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 676-2015-IGSS, de fecha 07 de Diciembre de 2015, el Instituto de Gestión de Servicios de Salud, acepta la renuncia a partir del 08 de Diciembre de 2015, presentado por el abogado Andy Cristhopherson Carrasco Huamán, al cargo de Jefe de la Oficina de personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo, Nivel F-3;

Que, contándose con la Acción de Personal N° 015-15-HHV-OP de termino de renovación de destaque a partir del 01 de Abril 2015, se hace necesario emitir el acto resolutivo que autorice dicha petición como dependencia de origen;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; que delega acciones de personal, articulo 11 inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-2003-SA/DM, Ley 27444 – articulo 17 numeral 17.1 – Eficacia Anticipada del acto Administrativo, y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dar Término, con eficacia anticipada al 01 de Abril de 2015, la renovación de destaque que le fuera otorgado mediante Resolución Directoral Nº 288-DG-HHV-2014, de fecha 31 de Diciembre del 2014, al Abogado Andy Cristhopherson Carrasco Huamán, Empleado de Carrera con el cargo de Artesano I, Categoría STE, Plaza Nº 054193, Cadena Funcional Programática 20-006-0008-99999-0003-00001-1566-0026, Sector 11 – Minsa Pliego 137 IGSS Unidad Ejecutora 013 -I Hospital "Hermilio Valdizán".-----

**Artículo 2º.-** El servidor antes citado deberá reincorporarse al Hospital "Hermilio Valdizán", a partir del 08 de Diciembre de 2015, en cumplimiento a la Resolución Jefatural N| 676-2015-IGSS de aceptación de renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo, Nivel F-3. -----

Regístrese y Comuníquese,



CASC/GLCV/EVC.  
Distribución:  
D. General  
Remuneraciones  
Control.  
Legajo  
Interesado  
Secretaría  
Archivo.

*[Handwritten Signature]*  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital Hermilio Valdizán  
**Dr. Carlos Saavedra Castillo**  
Director General  
C/M.P. 12624 R.N.F. 2016

